

LEY 10.619

**Derogando el Decreto Ley 9.416/79 y su modificatorio el
Decreto Ley 9.938/83**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

LEY

Art. 1º. Derógase el Decreto Ley 9.416/79, y su modificatorio del Decreto Ley 9.938/83.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Giaconi entrado el 7 de mayo de 1987.

Aprobado por Diputados el 30 de julio de 1987.

Sancionada por el Senado el 26 de noviembre de 1987.

Promulgada el 28 de diciembre de 1987 por Decreto Nº 302/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 15 de enero de 1988.